ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 111/14
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/14 - ID 282.355 "SERVICIO DE INTERNET PARA LA CONAJZAR – ACCESO VPN" - PLURIANUAL

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 15:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 950/14**, de fecha 13/11/2014, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/14 – "SERVICIO DE INTERNET PARA LA CONAJZAR – ACCESO VPN" – PLURIANUAL – ID 282.355.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

a. ***C.P. Rosa Carolina Benítez,*** *Representante Administrativo de la CONAJZAR.*
b. ***Lic. Víctor Eduardo Reinoso,*** *Representante Técnico del Dpto. de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos - CRA.*

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones.
b) Acta de Apertura de Sobres, de fecha **12/11/2014**.
c) Formulario de Llamado.
d) Oferta de la empresa: **TELECEL S.A.**

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas vinculadas con las empresas a ser evaluadas.

Seguidamente se dio lectura al Acta de Apertura de sobres.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

C.P. Rosa Carolina Benítez - Jefa
Dpto. Servicios Administrativos
CONAJZAR

Víctor Reinoso

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 111/14
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/14 - ID 282.355 "SERVICIO DE INTERNET PARA LA CONAJZAR – ACCESO VPN" - PLURIANUAL

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta están en general en orden.

Análisis de la propuesta:

Descripción del Documento	TELECEL S.A.
a. Formulario de Oferta * b. [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple **Folios 1 y 2**
c. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple **Folio 3**
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple **Folio 4**
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple **Folio 5**

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa evaluada: **TELECEL S.A. CUMPLE con la documentación básica de carácter sustancial.**

Continuando con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que forma parte de la presente.

Los miembros del Comité de Evaluación solicitan a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, se remita un requerimiento a la empresa oferente y deciden hacer un cuarto intermedio hasta tanto se reciba la contestación de TELECEL S.A.

En base a lo anteriormente señalado, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita en las Notas:

- **CUOC Nº 1641/14**, del 13/11/14, a la empresa TELECEL S.A.:

c. El oferente deberá presentar al menos 2 (dos) certificaciones de buen desempeño en Instituciones Públicas y/o Privadas de los Servicios de Internet ejercicio 2012/13.

k. Declaración Jurada: El oferente deberá contar con una cantidad mínima de 3 (tres) técnicos certificados en los equipos de borde (routers) a ser instalados. Los técnicos deberán ser funcionarios de la empresa oferente. Presentar Curriculum Vitae y Certificados.

CP Rosa Carolina Benítez
Dpto. Servicios Administrativos
CONAJZAR

Vicar Romero

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 111/14
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/14 - ID 282.355 "SERVICIO DE INTERNET PARA LA CONAJZAR – ACCESO VPN" - PLURIANUAL

- **CUOC Nº 1642/14**, del 14/11/14, a la empresa TELECEL S.A.:

i. El oferente deberá presentar la Licencia de CONATEL vigente para el Servicio de Transmisión de Datos vía Fibra óptica.

En fecha **19/11/2014**, se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación de los requerimientos solicitados en el punto anterior, donde se verifica que la empresa TELECEL S.A. remitió las documentaciones solicitadas en las notas CUOC mencionadas anteriormente.

Los miembros del Comité de Evaluación solicitan se tenga en cuenta la **EVALUACIÓN TÉCNICA** realizada por el técnico del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos y la misma pasa a formar parte de la presente evaluación.

Siguiendo con el Proceso de Evaluación, el Comité, conforme a los criterios establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, realiza un análisis pormenorizado de la empresa TELECEL S.A., con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según cuadro:

ANEXO E OTROS DOCUMENTOS	TELECEL S.A.
a. Declaración Jurada, en la que el oferente declare que cuenta con la capacidad para la prestación de los servicios requeridos, y en la cual declare que prestará los servicios que le sean adjudicados en tiempo y forma.	Cumple **Folio 6**
b. Copia del Anexo C de especificaciones técnicas, firmado por el oferente, como aceptación de los términos y condiciones ahí establecidos.	Cumple **Folios 7, 8, 9, 10 y 11**
c. El oferente deberá presentar al menos 2 (dos) certificaciones de buen desempeño en instituciones Públicas y/o Privadas de los Servicios de Internet ejercicio 2012/13.	Cumple **Folios 3, 4 y 5**
d. Balance de los últimos 3 años (2011, 2012, 2013).	Cumple **Folio 17 + SIPE**
e. Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11 y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documento será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	N/A
f. Copias de Contrato ejecutados de provisión o facturación de ventas o recepciones finales de servicios de Internet, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los dos últimos años 2012/2013. Podrán presentar la cantidad de contratos recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple **Folios 30 al 50 y 3 al 5**
g. Declaración Jurada Se solicita que a partir de la comunicación documentada por Fax, E-mail o Telegrama de un evento que reporta la pérdida del vínculo, el oferente restituya el servicio en un plazo no mayor a 4 horas.	Cumple **Folio 6**
h. Declaración Jurada El equipo debe pertenecer al proveedor del Servicio por lo que será de su exclusiva responsabilidad su reparación o reemplazo ante cualquier eventualidad acaecida al dispositivo, el cual deberá estar además única y exclusivamente al servicio de tráfico del MH.	Cumple **Folio 6**
i. El oferente deberá presentar la Licencia de CONATEL vigente para el Servicio de	Cumple

CP. Rosa Carolina Bernal
Dpto. Servicios Administrativos
CONAJZAR

Victor Acosta

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 111/14
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/14 - ID 282.355 "SERVICIO DE INTERNET PARA LA CONAJZAR – ACCESO VPN" - PLURIANUAL

	Transmisión de Datos vía Fibra óptica	**Folios 24 y 25**
j.	Declaración Jurada: El oferente deberá contar con una cantidad mínima de 3 (tres) técnicos certificados en los equipos de borde (routers) a ser instalados. Los técnicos deberán ser funcionarios de la empresa oferente. Presentar Curriculum Vitae y Certificados.	Cumple **Folios 2 y Del 6 al 23**

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que **la empresa TELECEL S.A. CUMPLE** con la presentación de la documentación solicitada y será objeto de un análisis pormenorizado en cuanto a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Continuando con el análisis de las ofertas se estudia la situación financiera de la empresa **TELECEL S.A.**, lo que arroja los siguientes datos:

TELECEL S.A.	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,36	2,36	2,12	**2,28**
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	0,38	0,60	0,66	**0,55**
RENTABILIDAD				
Utilidad Neta / Patrimonio Neto	0,64	0,68	0,56	**0,63**

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **se concluye que la empresa TELECEL S.A. CUMPLE con todos los requisitos solicitados, ya sean legales, financieros como económicos.**

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones, **este Comité sugiere,** en base al Art. 34, inc. C de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **la adjudicación a la firma TELECEL S.A., por un monto total de Gs. 13.200.000.- (guaraníes trece millones doscientos mil)**, según el siguiente cuadro:

CP. Rosa Carolina Benítez - Jefa
Dpto. Servicios Administrativos
CONAJZAR

Vicon Reinoso.-

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 111/14
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/14 - ID 282.355 "SERVICIO DE INTERNET PARA LA CONAJZAR – ACCESO VPN" - PLURIANUAL

CD N° 48/2014 "SERVICIO DE INTERNET PARA LA CONAJZAR - ACCESO VPN"										
Ítem	Código Catálogo.	Descripción del bien	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	TELECEL S. A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total Max. (IVA incluído)
1	81112107-004	CONEXIÓN A INTERNET	MES	MES	12	TIGO	PARAGUAY	Gs. 1.100.000	Gs. 13.200.000
								PRECIO TOTAL:	**Gs. 13.200.000**

Finalmente, **en fecha 19/10/2014**, manifestamos que los trabajos de evaluación los hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, la hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Rosa Carolina Benítez
Representante Administrativo de la CONAJZAR.

Lic. Victor Eduardo Reinoso
Representante Técnico del Dpto. de Informática de la CRA

INFORME TÉCNICO ACERCA DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÈCNICA DE LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2014 - ID: 282.355

"SERVICIO DE INTERNET PARA LA CONAJZAR – ACCESO VPN PLURIANUAL"

Asunción, 19 de Noviembre de 2014.-

Señores
Comité de Evaluación
Ministerio de Hacienda
Presente:

De acuerdo a lo solicitado por el Comité de Evaluación conformado para el llamado de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2014 - ID: 282.355, quienes me han designado para llevar adelante las tareas de evaluación y análisis de las Especificación Técnica de la oferta presentada, en representación del Dpto. de Informática de la CRA.

He realizado la tarea de evaluación de las especificaciones técnicas, y el resultado de la misma se halla detallado en la parte concluyente de este informe. Al respecto, paso a reseñar los trabajos efectuados.

La Unidad Operativa de Contratación, entrego la carpeta administrativa original con la oferta presentada por la empresa TELECEL S.A.relacionada a la convocatoria de referencia, las cuales consistieron en:

- Especificaciones Técnicas de los Servicios Requeridos
- Formulario de oferta y Lista de Precio; y
- Demás Documentaciones presentadas con la oferta.

Fueron aplicados los métodos y criterios de evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones, resaltando lo siguiente:

A. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Conforme a las documentaciones puestas a la vista de este equipo, la oferta presentada por el oferente mencionado, cumple con las Especificaciones Técnicas.

CONCLUSIÓN: En base a todo lo señalado anteriormente, se concluye que la firma TELECEL S.A., cumple con todos los requisitos técnicos para el abastecimiento oportuno de lo solicitado por la CONAJZAR.

Es mi informe.

Lic. Victor Eduardo Reinoso Ayala
Técnico Informático de la D.A.